

COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD O ARRENDAMIENTO DE ACTIVIDAD

SOLICITANTE (Titular nuevo)

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

EN REPRESENTACIÓN DE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

TITULAR ANTERIOR

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax		Correo electrónico	

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Emplazamiento		Ref. catastral	Nº Expediente licencia vigente
Actividad			

CONTENIDO DECLARATIVO

COMUNICO el cambio de titularidad de la actividad descrita en el encabezado, declarando bajo mi responsabilidad, que:

- Los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.
- El establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad indicada, puesto que no ha sido objeto de modificaciones que tengan carácter de sustanciales, desde que se autorizó su apertura.
- Se han realizado y son favorables las inspecciones periódicas exigibles a las instalaciones que lo requieren y, en el caso de de actividades susceptibles de generar ruidos y vibraciones, las auditorías acústicas.
- El nuevo titular asume las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la autorización ambiental vigente, comprometiéndose al cumplimiento de la normativa aplicable para el desarrollo de la actividad durante la vigencia de la misma.

EN CASO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEGISLACIÓN DE ESPECTÁCULOS:

- El nuevo titular dispone de seguro vigente que cubre la responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, en los términos y con la cuantía que se especifican en los artículos 59 y 60 del Decreto 52/2010.
- Se dispone de Plan de Emergencias del establecimiento, elaborado por técnico competente, y suscrito por el responsable del establecimiento, según lo indicado en el Decreto 52/2010.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

EN TODOS LOS CASOS

- Fotocopia del DNI del nuevo titular o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del NIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.
- Título o documento admisible en derecho que acredite el cambio en la titularidad o arrendamiento de la actividad, suscrito por el anterior y el nuevo titular, en el que se exprese de forma inequívoca la transmisión de la autorización.
- Copia de la licencia de apertura, o documento equivalente que ampare el funcionamiento de la actividad.
- Justificante de la liquidación y abono de la tasa correspondientes.

EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO CAMBIOS NO SUSTANCIALES:

- Memoria técnica, en soporte electrónico, descriptiva de las modificaciones introducidas a la actividad, en la que se justifique el carácter no sustancial de las mismas.

PROCEDIMIENTO

- Presentación de la solicitud, en el plazo máximo de un mes desde que se hubiera formalizado la transmisión o arrendamiento.
- En caso de necesidad de subsanación de deficiencias, emisión de informe del Departamento de Infraestructuras, en un plazo no superior a DIEZ DÍAS, que deberá ser notificado en plazo inferior a QUINCE DÍAS. El plazo para la subsanación será de 10 a 20 días y requerirá un informe favorable posterior.
- Expedición del título habilitante.

EN CASO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL, COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD INOCUA, O ACTIVIDAD COMERCIAL O DE SERVICIOS:

- La comunicación tendrá efecto desde su presentación, o desde la emisión del informe favorable de la subsanación de deficiencias.

EN CASO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA O LICENCIA AMBIENTAL:

- Una vez emitido informe favorable, se adoptará resolución expresa de cambio de titularidad.

EN CASO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A LA LEGISLACIÓN DE ESPECTÁCULOS:

- El Ayuntamiento comunicará al órgano correspondiente de la conselleria competente en materia de espectáculos el cambio de titularidad para su conocimiento y efectos.

REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- Se requiere para el cambio de titularidad de actividades que disponen del correspondiente título habilitante para su funcionamiento y en las que no se hayan realizado modificaciones sustanciales respecto a la autorización otorgada.
- En el caso de que se hayan realizado modificaciones sustanciales, se debe tramitar el correspondiente instrumento de intervención ambiental
- La declaración se debe presentar en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

Xixona, ____ de ____ de ____	Xixona, ____ de ____ de ____
Vº Bº el técnico del D.T. de Infraestructuras	Firma

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.